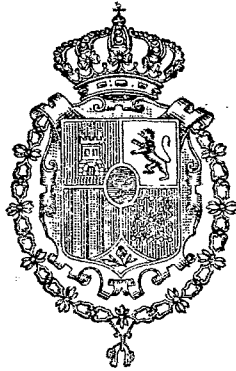


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se dice a este departamento, en real orden comunicada fecha 4 del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La conveniencia de que se de en todo momento exacto cumplimiento a los preceptos reglamentarios vigentes sobre la navegación aérea nacional, obliga a que, en cada caso de aterrizaje de aeronave, fuera de los aeródromos autorizados, se compruebe, por los agentes de la Autoridad y por la Guardia Civil, si la documentación correspondiente al aparato y a su personal navegante está en condiciones reglamentarias, para lo cual han de tener en cuenta que toda aeronave nacional civil debe llevar a bordo una certificación de matrícula y otra de seguridad técnica, y el piloto mecánico una autorización oficial, todas expedidas por el Servicio correspondiente de este Ministerio, de Fomento, y que, cuando se trate de aeronaves extranjeras, han de poseer una autorización especial para cada caso que afecte al aparato y al piloto. Sólo están exceptuadas de esta formalidad las aeronaves de la Sociedad Latecoere, que hace servicio entre Toulouse y Casablanca, a través de España, pasando por Barcelona, Alicante y Málaga.

Por otra parte, también es muy conveniente que el «Servicio de Comunicaciones Aéreas» de este departamento tenga inmediato conocimiento de cuantos aterrizajes de aeronaves civiles tengan lugar, con la rapidez, en cada caso, para poder proveer sobre las infracciones que puedan surgir.

En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, siempre que aterrice una aeronave civil fuera de los aeródromos autorizados, los agentes de la Autoridad examinen la documentación oficial expedida por este Ministerio, de que debe ir provista, y la de su personal, e impida nueva partida si ésta no está en regla o carece de ella, y que, en todo caso, se sirvan dar cuenta, telegráfica y directamente, de los hechos al Servicio de las Comunicaciones aéreas de este departamento para resolver lo que proceda.»

De la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado a V. I. para su

conocimiento y efectos que se previenen. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de abril de 1923.

El Subsecretario,
Alonso Gullón.

Señores Director general de Orden público, Gobernadores civiles de todas las provincias y Comandantes generales del Campo de Gibraltar, Ceuta y Melilla.

(De la Gaceta.)

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 19 de enero último, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) don Justo de Pablos García, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo, según reales órdenes de 10 de enero de 1910, 27 de septiembre de 1913 y 21 de agosto de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 18 de diciembre último, promovida por el alférez de Ingenieros (E. R.) D. Angel Castro García, en súplica de que le sean permutadas cinco cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 26 de septiembre y 11 de diciembre de 1912 (D. O. núms. 219 y 283), 15 de febrero de 1913 (D. O. núm. 37), 14 de julio de 1914 (D. O. núm. 155) y 3 de mayo de 1915 (D. O. núm. 99) por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 3 de enero último, promovida por el maestro de taller de segunda clase del Material de Artillería D. Antonio Martín Noa, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de pata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 15 y 30 de junio de 1897 (D. O. números 134 y 147), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en el caso tercero de la real orden circular de 1.º de diciembre de 1916 (C. L. núm. 258).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería a los suboficiales don José Santos Ferron, del regimiento de Zaragoza número 12, y D. Juan García Gómez, del batallón de Cazadores Talavera núm. 18, asignándoseles en su nuevo empleo las antigüedades de 27 de febrero y 1.º de marzo del año actual, respectivamente. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que D. Gustavo Domínguez Escudero, ascendido a alférez por real orden de 15 de marzo último (D. O. núm. 51), disfrute de la antigüedad de 15 de febrero, en vez de la de 27, que se le asignaba en dicha soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la octava región y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TERCIO DE EXTRANJEROS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el Comandante general de Ceuta cursó a este Ministerio con escrito de 3 de noviembre de 1921, promovida por el comandante de Infantería en situación de reserva, afecto a la Zona de reclutamiento de Avila núm. 39, D. Juan Jacinto Bernalte, en súplica de que a su hijo D. Ernesto Jacinto Hernández, licenciado como menor de edad del Tercio de Extranjeros se le exima de abonar el cargo que le pasó dicho Cuerpo, importe de los haberes, pan, premios y vestuario, correspondientes al tiempo en que prestó el servicio y sólo se le obligue al pago de la primera puesta y parte del premio no devengado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Tercio de Extranjeros se modifique el expresado cargo, en el sentido de que, sólo han de figurar en él las cantidades recibidas por el legionario en concepto de cuotas de reenganche, gastos de banderín y vestuario no cumplido, dándose por saldadas, con su prestación personal, las que hubiere recibido en concepto de haber diario, pluses, pan y transportes. Es asimismo la voluntad de S. M. que a esta disposición se le dé carácter general, quedando modificada en el sentido expuesto la real orden de 21 de enero de 1921 (D. O. número 17), que continuará en vigor en todo lo demás.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Caballería

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Disueltas las Cortes del Reino por real decreto de 6 del mes actual («Gaceta de Madrid» número 97), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que los comandantes de Caballería D. Mariano Foronda González, Marqués de Foronda, y D. Federico Loygorri Vives y el capitán de dicha Arma, D. Aisenio Martínez de Campos y de la Viesca, que han cesado en el cargo de diputado, queden disponibles en esta región hasta que les corresponda ser colocados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento Lanceros del Príncipe, núm. 3 de la citada Arma, don Pedro Riaño Herrero, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de reserva, con el haber mensual de 200 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo venidero por el segundo regimiento de reserva de Caballería, al que queda afecto, por fijar su residencia en Fernando Poo (Las Palmas).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 6 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 53), para cubrir una vacante de capitán profesor en la Escuela Automovilista de Artillería, en Segovia, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. Agustín Ripoll y Morel, destinado actualmente en el 12.º regimiento de Artillería pesada, debiendo incorporarse con toda urgencia al expresado Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Disueltas las Cortes del Reino por real decreto de fecha 6 del mes actual («Gaceta de Madrid» núm. 97), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el comandante de Artillería D. Pedro Rodríguez de Toro y Mesa, Conde de los Villares, disponible como Senador de Reino, continúe en esta región en la expresada situación, hasta que reglamentariamente le corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes actual, promovida por el capitán de Artillería D. Enrique Naval y Galindo, supernumerario sin sueldo en esta región, en súplica de que se le conceda la baja definitiva en el Ejército con los beneficios que señalan las disposiciones vigentes, para poder atender a perentorias necesidades de familia, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, siendo baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece, quedando en situación de reserva, afección a la oficialidad de complemento, con su actual empleo, hasta cumplir diez y ocho años de servicios, con arreglo a los artículos 86 y 204 de la vigente ley de Reclutamiento, y adscrito al primer regimiento de reserva de Artillería, según previene la real orden circular de 26 de abril de 1921 (D. O. núm. 93).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Rafael Fernández de Bobadilla y González de Aguilar, Marqués de Casa Tobarés, Conde de la Jarosa, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma hasta que obtenga colocación, según preceptúa la real orden circular de 8 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de noviembre último, promovida por el obrero herrador de segunda clase contratado, José Ruano Dolader, con destino en el grupo de Ingenieros de esa plaza, en súplica de que se le abone para los distintos períodos de tres años, todo el tiempo servido en el ejército, perteneciendo al Arma de Caballería e Instituto de la Guardia Civil, en caso de herrador, y se le reclame la diferencia de haberes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por lo que respecta al tiempo que media entre el 1.º de abril de 1915, al 7 de enero de 1918, que el recurrente prestó sus servicios como herrador en el regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, y desestimar su petición en lo referente al tiempo servido en el Instituto de la Guardia Civil,

por haber prestado en éste sus servicios en clase de guardia segundo de Caballería y no como herrador; disponiendo, al propio tiempo, se reclamen sus devengos con arreglo al artículo 12 del reglamento de herradores aprobado por real orden circular de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 138) y las diferencias entre lo percibido y lo que le correspondía, en la forma reglamentaria, haciéndose constar no han sido reclamados con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo superior inmediato hecha por V. E. a favor de los tenientes de la escala de complemento del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. José de Torre Sáenz y termina con D. Juan Manuel Meana López, tan luego cumplan los tres años en posesión del que hoy disfrutan, por reunir las demás condiciones que para tal declaración preceptúa el apartado 5.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita.

- D. José de Torre Sáenz.
- » Ezequiel de Selgas y Marín.
- » Enrique Abadán Hurtado.
- » Alberto Pereda Segura.
- » Juan Manuel Meana López.

Madrid 16 de abril de 1923.— Alcalá-Zamora.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores, Valentín Villacastín Alcázar, en súplica de que se le conceda pasar a prestar sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el educando de banda del segundo regimiento de Zapadores Minadores Constantino Martínez Sevilla, en súplica de que se le conceda pasar a prestar sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de enero de 1920 (C. L. núm. 28).

mero 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de febrero último, promovida por el obrero herrador de primera clase, contratado, don José González Plaza, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda el medio sueldo de obrero herrador de segunda clase durante el tiempo que asistió al ganado del primer regimiento de Ferrocarriles, o sea desde el mes de diciembre de 1904, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar, se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 22 de noviembre de 1912 (C. L. núm. 231) y 13 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 207), por lo que afecta al período de los cinco últimos años, o sea desde marzo de 1918 a febrero último, ambos inclusive, haciéndose la reclamación en la forma reglamentaria y en concepto de relieves por el primer regimiento de Ferrocarriles; no pudiendo hacerse la correspondiente a los años anteriores a los designados por oponerse a ello el artículo 25 de la ley de Contabilidad por prescripción de derechos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Noya al Puerto de Son a la Iglesia de Argalao (Coruña), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 3 de julio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de Zona Militar de Costas y Fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo para constancia en la misma, copia en papel tela de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinados el expediente y proyecto relativos a la autorización solicitada por D. Francisco Guimerá del Castillo-Valero, para aprovechar terreno de dominio pú-

blico mediante el encauzamiento del Barranco de las Augustias, en término de Los Llanos (Isla de la Palma, Canarias), documentos que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 9 de enero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado y autorizarse las obras consiguientes sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de Zona Militar de Costas y Fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Tenerife para constancia en la misma, copia de sus hojas de planos, quedando obligado el concesionario a poner a disposición del ramo de Guerra dichos terrenos, sin derecho a indemnización alguna cuando sea requerido para ello por la autoridad militar competente y a no introducir variación o aumento de obras ni cambiar de dominio sin previa autorización de este Ministerio.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Las Bancas de Freán (Coruña), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 15 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de Zona Militar de Costas y Fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Coruña, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el segundo proyecto reformado del puerto de Villanueva de Arosa (Pontevedra) que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 23 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la ejecución de dichas obras, con sujeción al referido estudio y con la intervención del ramo de Guerra que determinan los artículos 14 y 15 del reglamento de Zona Militar de Costas y Fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), la cual será ejercida por un jefe u oficial de la Comandancia de Ingenieros de Vigo que proponga a este Ministerio el Capitán general de la región, a cuyo efecto y a los del artículo 27 del expresado reglamento, se facilitará a la citada dependencia, para constancia en la misma, copia de sus hojas de planos y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de las fechas en que den comienco y terminen los mencionados trabajos.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato cuando por antigüedad les correspondía, hecha por V. E. a favor de los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Garau Garau y termina con D. Jesús Arias García, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3), real orden circular de 15 de noviembre de 1921 y hallarse los oficiales terceros comprendidos en la ley de 10 de mayo del último año citado (C. L. núms. 563 y 186).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta, y octava regiones, y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita.

Oficiales segundos

- D. Miguel Garau Garau, del Gobierno Militar de Mallorca.
» Eduardo Alonso Rivera, de la Capitanía general de la octava región.

Oficiales terceros.

- D. Antonio Cercadillo Remírez, de la Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Larache.
» Antonio Quetglas Mendoza, del Gobierno Militar de Barcelona.
» Adolfo Campos Fernández, de la Capitanía general de la primera región.
» José Rodrigo Martínez, del Gobierno Militar de Vizcaya.
» Jesús Arias García, de la Capitanía general de la primera región.

Madrid 16 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, propo-

niendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Castellón, al teniente coronel de Infantería D. Joaquín Tirado Tomás, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 26 de noviembre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de octubre del mismo por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Ricardo de Navascués y concluye con D. Adolfo Álvarez Buylla, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). Es asimismo la voluntad de S. M. sean eliminadas de la citada relación de comisiones indemnizables las desempeñadas por el capitán D. Juan Gallar Valero y coronel D. Domingo Batel Mestre, que marcharon desde Zaragoza a Melilla como secretario de causas a las órdenes del General D. Juan Picasso, y desde Huesca a Melilla como juez de causas a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, respectivamente, por hallarse comprendidos en el artículo séptimo del vigente reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTOS		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos ...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Com.ª Gral. de Art.ª	Gral. brgd.ª	D. Ricardo de Navascués	3.º	Zaragoza	Huesca y Jaca	Revisar el 10.º regt. Art.ª pesada y fuertes de Rapi-tán y Col de Ladrones	4				10			7
Idem	Comandante	Manuel Valenzuela y de la Rosa		Idem	Idem	Acompañar al anterior	4				10			7
Parque Art.ª	Coronel	Luis Blanco		Idem	Huesca	Reconocer material del 10.º reg. de Art.ª pesada	30				3			2
Idem	Comandante	Ricardo Jiménez		Idem	Idem	Idem	30				3			2
Idem	M.º taller	José Sánchez		Idem	Idem	Idem	30				3			2
Parque divisionario, 10.	Capitán	Mateo Riera Caldentey		Jaca	dem.	Obro libramientos	1				2			2
Zona de Castellón	Teniente	Manuel Vizquert García		Castellón	Jaca	Agregado regt.º Galicia	1				3			3
Idem	Otro	Vicente Martín Sancho		Idem	Vinaroz	Conducir caudales	2	octbre.	1922		4	octbre	1922	2
Idem de Zaragoza, 22.	Tente. (E.R.)	Bienvenido Moraleda Jiménez		Calatayud	Jaca	Prestar servicios agregado al reg. Inf.ª Galicia, 19..	1				3			3
Lanceros del Rey	Cap. méd.	Tomás Manchola Prado		Zaragoza	Teruel	Vocal Comisión mixta	3				3			5
Sanidad Militar	T. cor. méd.	Melchor Camón Navarro		Idem	Castellón	dem.	15				10			2
Intendencia Militar	Teniente	Raimundo Lasso de la Vega y Olaeta		Jaca	Huesca	Cobro libramientos	2				16			2
5.ª Com.ª tropa Int.ª	Cap. médico	Bernardo Elcarte Cía		Zaragoza	Soria	Vocal Comisión mixta	17				16			2
Idem	Suboficial	José Serrano Peral		Idem	Calatayud	suministrar rancho Compañía alambreado que reg. só de Africa	22				23			2
Jurídico militar	T. auditor 1.ª	Luis Cortés Echánove		Idem	Guadalajara	Asistir Consejo Guerra	29				3			3
Idem	Otro 2.ª	Adolfo Alvarez Builla	Idem	Idem	dem.	29				3			3	

18 de abril de 1923

Madrid 20 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Excmo Sr: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 23 de octubre del año anterior, desempeñadas en el mes de septiembre último por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Rafael Esteban Ari-

quian y concluye con D. Pío Sanz Neira, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 31 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión contentiva	FECHAS				Días invertidos...	
				de su residencia	donde tiene lugar la comisión		en que principia	en que termina	Día Mes Año	Día Mes Año		
Com.ª Ingenieros.....	Capitán.....	D. Rafael Esteban Ariquién.....			Mejilla.....	Cuatro Vientos (Madrid)	Para sufrir reconocimiento para asistir al curso de observador aerop años..	25	30	septbre	1922	6
Reg.ª Mixto Art.ª.....	Teniente....	Félix Bermúdez de Castro.	3.º		Idem.....	Madrid.....	Para asistir al reconocimiento facultativo para piloto aviador.....	25	30	idem..	1922	6
Grupo regulares, 2.ª.....	Otro.....	Manuel Fernández Silvestre y Duarte.....			Idem.....	Cabo Juby.....	Recluta de indígenas para el grupo.....	1.º	30	idem..	1922	30
Cem.ª Int.ª Mejilla..	Otro.....	Francisco Carrillo Albornoz			Idem.....	Barcelona.....	Suministro rancho fuerzas repatriadas.....	2	30	idem..	1922	11
Idem.....	Otro.....	Pío Sanz Neira.....			Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	30	idem..	1922	11

Madrid 19 de febrero de 1923.—Alcalá Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Intendencia D. Uldarico Terradillos Mata, con destino en la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Mouroy Andrés. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 31 de marzo próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermedad con carácter provisional, a partir del 23 de dicho mes, y con residencia en esa región, al comandante de Intendencia D. Florentino Contador Rosado, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustado a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250) y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el sargento del regimiento de Infantería Tarragona núm. 78, D. Carlos de Echavarría y Gisbert, pasará a prestar sus servicios, como agregado, a la Sección de tropa del colegio preparatorio militar de Burgos, sin dejar de pertenecer a su Cuerpo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijó

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento Lanceros de Villaviciosa, serto de Caballería, Salvador Gutiérrez Navarro, pase destinado con la categoría de herrador de segunda a la Yeguada Militar

de la segunda zona pecuaria, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 13 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Pedro de la Cerda

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, y como consecuencia de la circular de 22 de febrero último (D. O. núm. 43), los individuos de tropa que por relación numérica fueron destinados a las Comandancias de Tropas de Intendencia a que hace referencia la misma, son los que figuran en la siguiente relación, que principia con Julián Ezama Arribas y termina con Narciso García de Pablos.

Lo que se confirma por la presente para efectos de contabilidad de los Cuerpos de procedencia de los indicados individuos.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Julián Ezama Arribas, artillero del regimiento de Artillería de posición, a la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia.

Juan Martín Gil, artillero del regimiento de Artillería de posición a la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia.

José Xicars Montaner, artillero del 7.º regimiento de Artillería pesada, a la cuarta Comandancia de Tropas de Intendencia.

Juan Iniesta Contreras, artillero de la Comandancia de Artillería de Larache, a la cuarta Comandancia de Tropas de Intendencia.

José Santesmases Freire, soldado del batallón de Instrucción de Infantería, a la quinta Comandancia de Tropas de Intendencia.

Nicolás González Pérez, soldado del batallón de Instrucción de Infantería, a la quinta Comandancia de Tropas de Intendencia.

Luis Carretero Rubio, artillero del 2.º regimiento de Artillería pesada, a la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia.

Narciso García de Pablos, artillero del regimiento de Artillería de posición, a la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia.

Madrid 16 de abril de 1923.—Hernando.

OBROEROS FILIADOS.

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombran obreros filiados de oficio ajustador a los individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con Joaquín Monasterio Fernández y termina con Celso Martínez Fernández, siendo destinados para efectos administrativos, a la Maestranza de Artillería de Ceuta, pasando a prestar sus servicios a los puntos que para cada uno se indica los procedentes del Ejército, y a prácticas de instrucción con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la real orden circular de 25 de agosto de 1912 (C. L. núm. 168), modificado por otra de 22 de mayo de 1917 (D. O. núm. 114) los procedentes de paisano, cuya alta y baja correspondiente tendrá lugar en la próxima revista de Comandario.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita.

Joaquín Monasterio Fernández, obrero eventual de la Maestranza de Artillería de Madrid, a prácticas a la Comandancia de Artillería de Pamplona.

Sebastián Ruiz Hernández, obrero eventual de la Fábrica de pólvoras de Murcia, a prácticas al 16.º regimiento de Artillería ligera.

Ricardo Murciano Muñoz, paisano, Cuesta de Otero (Cantina de Caballería) Ceuta, a prácticas a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Enrique Ramos Ramos, artillero del 4.º regimiento de Artillería pesada, a la maestranza de Artillería de Ceuta.

Francisco Lucas Sánchez, artillero del 6.º regimiento de Artillería ligera, a la Maestranza de Ceuta.

Alejandro Herrero García, artillero del 11.º regimiento de Artillería ligera, al Parque de la Comandancia de Artillería de Pamplona, en concepto de destacado.

Zóilo Bernejo Hernanz, soldado del primer regimiento de Ferrocarriles, al Parque de Ejército de Valladolid, en concepto de destacado.

Juan González Galofre, artillero licenciado de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de dicha plaza.

Manuel Benedit Canuto, artillero del 13.º regimiento de Artillería ligera, al Parque de la Comandancia de Artillería de Pamplona, en concepto de destacado.

Antonio Aragón Boínches, soldado de Aeronáutica Militar, al Parque de la Comandancia de Artillería de Pamplona, en concepto de destacado.

Antonio Calatayud Colomer, artillero del 8.º regimiento de Artillería ligera, a la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Dionisio Rodríguez Valero, soldado del regimiento de Infantería de Valladolid núm. 74, a la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Valeriano Ortea Suárez, artillero del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Celso Martínez Fernández, soldado del regimiento de Infantería de Murcia núm. 37, a la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Madrid 16 de abril de 1923.—Hernando.

Sección de Ingenieros

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Padecido error en la siguiente orden, publicada en el «Diario Oficial» núm. 84, se reproduce rectificada.

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso anunciado por real orden circular de 5 de diciembre último (D. O. núm. 275), para cubrir dos plazas de auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio mecánico-electricista-motorista, en la Comandancia de dicho Cuerpo, en Larache, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 y párrafo segundo del número 6 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos subalternos, aprobado por real decreto de 1 de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. número 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), he tenido a bien nombrar auxiliares de taller, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, a los aspirantes aprobados D. Miguel Yébenes Marín, procedente de la clase de obrero segundo de la primera sección de obreros de Artillería, con destino en el Parque de la primera región, y a D. Eduardo Hurtado Mariscal, de la clase de paisano, los cuales pasarán destinados a la citada Comandancia de Larache, causando baja el primero por fin del mes actual, en el Cuerpo a que pertenece.



Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1923.

El Subsecretario,
P. A.

Antonio Los Arcos.

Excmo. Sr. Comandante general de Ceuta.

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Patiño Cabezas, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se le conceden 25 días de licencia por enfermo para El Ferrol (Cofuñía).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alberto Ruizolalla Olarte y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden 20 días de licencia por enfermo para Logroño.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr. Capitán general de las sexta y séptima regiones.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

17.º Tercio

Comun- dancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio men- sual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Lérida....	Guard. 2.º	José Luis Sánchez.....	»	1	nobre..	1922	4	»	»	20	00	1	nobre..	1922	
	Otro.....	Tomás Ródenas Samper.....	»	1	mayo..	1919	4	»	»	20	00	1	enero..	1923	
	Otro.....	José Gómez González.....	»	1	febrero.	1921	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Francisco García Baeza.....	»	1	enero..	1921	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	José Cuenca Cuenca.....	»	1	febrero.	1923	4	»	»	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Federico Domingo Bondía...	»	1	idem...	1923	4	»	»	27	59	1	idem...	1923	
	Otro.....	José Doñate Moya.....	»	11	septbre.	1922	4	»	»	20	00	1	marzo..	1923	
	Otro.....	Francisco Ripoll Cervera.....	»	1	enero..	1923	4	»	»	20	00	1	octub.e.	1922	
	Otro.....	José Fraga San Nicolás.....	»	1	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	enero..	1923	
	Otro.....	Francisco García Suarez.....	»	2	idem...	1923	4	»	»	27	50	1	febrero.	1923	
Tarragona	Guard. 2.º	Agustín Garijo Ransanz.....	»	1	febrero.	1923	4	»	»	27	50	1	idem...	1923	
	Otro.....	Salvador Aquilella Martí.....	»	1	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Manuel Calduch Tena.....	»	1	idem...	19 3	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Mariano Otildo Expósito.....	»	1	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	idem...	19 3	
	Otro.....	Manuel López Querol.....	»	1	abril...	1919	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Librado Saura Ripollés.....	»	1	idem...	1919	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	José Sarmiento Delgado.....	»	1	mayo...	1919	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Isaac Jareño Plaza.....	»	1	idem...	19 9	4	»	»	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Ismael Verdoy Satont.....	»	1	julio...	1921	4	»	»	27	50	1	idem...	1923	
	Otro.....	Juan Ferrer Ferrer.....	»	1	febrero.	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1923	
Otro.....	José Traver Pitarch.....	»	2	idem...	1923	4	»	»	20	00	1	marzo..	1923		

18.º Tercio

Comandancia	Cargos	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Córdoba..	Guard. 1.º	Juan Patricio Fernández.....	2.º	1	febrero	1923	4	>	>	27	50	1	febrero.	1923	Hasta cumplir la edad reglamentaria. No reune 6 años de servicios. Reunir lo íd. íd.
	Otro 2.º	Manuel Ortega González.....	2.º	7	enero	1923	>	11	25	27	50	1	idem	1923	
	Otro.....	Rafael Carrillo O'mo.....	1.º	21	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Anrés Cabello Rodríguez...	1.º	3	febrero.	1923	4	>	>	20	00	1	marzo	1923	
	Otro.....	Trifón Ortiz Pareja.....	1.º	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Publio Nuñez Rico.....	1.º	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Gregorio Cobo García.....	1.º	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Tomás Mayorga García.....	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	diciembre.	1922	
	Otro.....	Demetrio Martínez Castillejos.	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo	1922	
	Otro.....	Francisco Rubio Serrano.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero	1923	
C. Real...	Otro.....	Eusebio Sáez Abril.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	abril	1922	Idem 6 íd. íd.	
	Otro.....	Venancio Navarro Ruiz.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	enero	1923		
	Otro.....	Emilio García Bote.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923		
	Otro.....	Aurelio Pacheco Moreno.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923		
	Otro.....	Manuel Cárdenas Calero.....	1.º	1	diciembre.	1922	4	>	>	20	00	1	diciembre.		1922
	Otro.....	Anselmo Martín de la Fuente.	1.º	29	idem	1922	4	>	>	20	00	1	enero		1923
	Cabo.....	Evilacio Sarabia Rugeos.....	1.º	13	enero	1923	4	>	>	20	00	1	febrero.		1923
	Guard. 2.º	José Ramírez del Campo.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	diciembre.		1922
	Otro.....	Salvador Andarías Rubio.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero.	1923		
	Otro.....	Santiago Rivera Giner.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923		
Caballería	Otro.....	Manuel Gómez Casas.....	2.º	>	>	>	>	>	27	50	1	diciembre.	1922	Reunir 6 años de servicios. Idem 16 años íd	
	Cabo.....	Manuel Rodríguez Bascón.....	2.º	11	febrero.	1923	4	>	>	27	50	1	marzo.		1923
	Guard. 1.º	Juan Roca Arjona.....	1.º	2	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem		1923
	Otro 2.º	José López M.ñoz.....	1.º	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	febrero.		1923
	Otro.....	Emilio Rivas Alcaide.....	1.º	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem		1923
	Otro.....	Isidro León Ortiz.....	1.º	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem		1923
	Otro.....	Demetrio Arroyo García.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre	1922		
	Otro.....	Blas Luna Acosta.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro.....	Agustín García Illescas.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	diciembre.	1922		
	Otro.....	Anastasio Cortés Pascual.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	enero	1923		

19.º Tercio.

Salamanca	Suboficial	D. Segundo Valverde González.	4.º	1	nobre.	1922	>	>	>	30	00	1	nobre	1922	Por reunir 6 años de servicio.
Idem	Guard. 2.º	Julio Salvador Moralejo.....	4.º	1	diciembre.	1922	>	>	>	20	00	1	diciembre.	1922	
Idem	Otro.....	Basilio Montán Vicente.....	>	22	idem	1922	>	>	>	20	00	1	enero	1923	
Idem	Otro.....	Manuel Bullón Sánchez.....	>	1	enero	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
Idem	Otro.....	Serafín Alejo Viñuela.....	>	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
Zamora	Otro.....	Bonifacio Santana García.....	>	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
Idem	Otro.....	José Pérez de Castro.....	>	1	idem	1923	4	>	>	27	50	1	idem	1923	
Idem	Otro.....	Pedro Fernández Díez.....	>	1	idem	1923	>	>	>	20	00	1	idem	1923	
Idem	Otro.....	Juan Molinero Prieto.....	>	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
Salamanca	Otro.....	Donato Díaz Blázquez.....	>	3	idem	1923	>	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
Zamora...	Otro.....	Florencio Pérez Antón.....	>	5	idem	1923	>	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Cabo.....	José Prada Castrosoy.....	>	5	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Guard. 2.º	Tomás Pérez Álvarez.....	>	5	idem	1923	>	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Trompeta	Gerardo Herráez Miranda.....	>	12	idem	1923	>	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Guard. 2.º	Antonio García Benito.....	>	13	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Pedro García Terrero.....	>	15	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Ramón Escudero Zazo.....	>	1	febrero.	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Pedro Santos Marcos.....	>	1	idem	1923	4	>	>	27	50	1	idem	1923	
	Otro.....	Juan Conde Boraniego.....	>	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Manuel Sánchez Sánchez.....	>	1	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	

20.º Tercio.

Logroño..	Guard. 2.º	Higinio Gallego Lacal.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922	Por reunir 6 años de servicio.
	Otro.....	Raimundo León Pérez.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Julian Muñoz García.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Enrique Roldán Medrano.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Otro 1.º	José Pascual Miguel.....	2.º	8	enero	1923	4	>	>	27	50	1	idem	1923	
	Otro 2.º	Quintín Ezquerro Moreno.....	1.º	11	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Cabo.....	Victoriano Ciordia Pérez.....	1.º	1	febrero.	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Guard. 2.º	Andrés Blázquez Sanz.....	2.º	3	idem	1923	4	>	>	27	50	1	marzo	1923	
	Cabo.....	Vicente Fernández González.	1.º	4	idem	1923	4	>	>	20	00	1	idem	1923	
	Guard. 2.º	Germán Ortega.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero	1923	
Soria.....	Otro.....	Bonifacio Martínez Crespo.....	1.º	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1923	Idem.	
	Otro.....	Maximino Romero García.....	1.º	30	agosto	1922	4	>	>	20	00	1	septbre.		1922
	Otro.....	Félix Ruperer Ruperer.....	1.º	1	enero	1923	4	>	>	20	00	1	enero		1923

21.º Tercio.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio.			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts	Día	Mes	Año	
Este	Guard. 1.º	Juan Vázquez Comos.....	2.º	12	enero	1921	4			27	50	1	febrero	1923	
	Cabo	D. Vicente Trives Torregrosa		1	febrero	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	José Cantero Ortega.....		11	idem	1923	4			20	00	1	marzo	1923	
Oeste	Guard. 1.º	Cristóbal Malet Vidal.....		29	enero	1923	4			20	00	1	febrero	1923	
	Cabo	José Bellido Mercé.....		12	febrero	1923	4			27	50	1	marzo	1923	
	Otro	Roque Manresa Boscada.....		14	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
Caballería	Otro	Luis Cabrero Gallego.....		1	enero	1923	4			27	50	1	enero	1923	
	Guard. 1.º	Manuel Huebra Sánchez.....		14	febrero	1923	4			27	50	1	marzo	1923	
	Otro 2.º	Miguel Rodríguez Valero.....		1	junio	1919	4			20	00	1	diciembre	1922	
	Cabo	Manuel Marrón Espiga.....		1	enero	1921	4			27	50	1	febrero	1923	
	Guard. 2.º	Manuel Álvarez Fernández.....		1	nobre	1919	4			20	00	1	nobre	1922	
	Otro	Pedro Ramón Esteban.....		1	idem	1919	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Vicente Grau Tonda.....		1	enero	1920	4			20	00	1	febrero	1923	
	Otro	Dionisio Mansi la Galdrán.....		1	febrero	1923	4			20	00	1	marzo	1923	
	Otro	Cipriano Rodríguez Moreno.....		1	diciembre	1919	4			20	00	1	idem	1923	
	Herrador	Modesto Reig Cloquell.....	2.º	1	enero	1923	3			30	00	1	enero	1923	

22.º Tercio

Guarda la jara	Guard. 2.º	Andrés Vázquez Vázquez.....	1.º	1	febrero	1922	4			20	00	1	febrero	1922	
	Otro	Victoriano Martín Teller.....		26	enero	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Mauricio Sevillano Andrés.....	1.º	1	febrero	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Patricio Nieto Rubio.....	1.º	26	enero	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Petronilo del Rey Martínez.....	1.º	1	febrero	1923	1	1		20	00	1	idem	1923	
	Otro	Paz Rodríguez Vilaseca.....	1.º	26	diciembre	1922	1	7		20	00	1	enero	1922	
	Otro	Matias Salamanca Basurto.....	1.º	11	nobre	1922		10		20	00	1	diciembre	1922	
	Otro	Domingo Casullo Pedro.....	1.º	5	enero	1923		3		20	00	1	febrero	1923	
	Sargento	Benjamín Antón Garzaraz.....	4.º	1	nobre	1922	Indeterminado.....			60	00	1	nobre	1922	
	Cabo	Pedro Gómez Navarro.....	1.º	1	febrero	1923	4			20	00	1	febrero	1923	
Ternel	Otro	Germán Piana Juan.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Guard. 2.º	Miguel Izquierdo Blesa.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Antonio Izquierdo García.....	1.º	18	enero	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Nicomedes López Martínez.....	1.º	11	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Dionisio Zafra García.....	1.º	11	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Cabo	Delfín Vidal Villar.....	2.º	11	idem	1923	4			27	50	1	enero	1923	

23.º Tercio.

Albacete	Guard. 2.º	Antonio Lamo Atencia.....		1	enero	1923	4			20	00	1	enero	1923	
	Otro	Eusebio Maestro Torres.....		1	febrero	1923	4			20	00	1	febrero	1923	
	Otro	Juan Gómez Pérez.....								27	50	1	diciembre	1922	Por llevar 16 años de servicio.
	Otro	Ewilio González Rosa.....								20	00	1	idem	1922	Por id. 6 id.
	Cabo	José Marín Martínez.....		11	enero	1923				27	50	1	febrero	1923	
	Otro	Juan Lendines Campos.....		21	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Daniel Iborra Mota.....		1	enero	1923	4			27	50	1	idem	1923	
	Otro	Domingo Delgado Sánchez.....		1	idem	1923	4			27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Juan Bedma Sannicóis.....		1	agosto	1921	4			20	00	1	agosto	1921	
	Otro	Cayetano Mazón Sarmiento.....		2	diciembre	1922	4			20	00	1	enero	1923	
Jaén	Otro	Juan Moya del Sol.....		1	enero	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Juan Parreño Martínez.....		9	idem	1923	4			20	00	1	febrero	1923	
	Otro	Andrés Checa Guíjarro.....		1	febrero	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Leopoldo Mayordomo Gallego.....		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Antonio Ferrón Martín.....		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Antonio Ortega Molina.....		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	D. Antonio Peinado Mengibar.....		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	Francisco Cortés González.....		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro	José Linares Ricón.....								27	50	1	enero	1923	Por id. 16 id.
	Otro	Alberto Martín Sáez.....								20	00	1	febrero	1923	Por id. 6 id.
Caballería	Otro	José Vázquez Motos.....								20	00	1	idem	1923	
	Otro	Miguel Anecas Pérez.....								20	00	1	idem	1923	
	Cabo	Juan Marfil Martín.....		1	febrero	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Guard. 2.º	Juan Giner Palomares.....		1	enero	1923	4			20	00	1	enero	1923	
	Otro	Juan Navarro Bautista.....								20	00	1	diciembre	1922	
	Otro	Santiago Ventura García.....								20	00	1	febrero	1923	
	Otro	Siro García López.....								20	00	1	marzo	1923	
	Otro	Antonio Medina Rizo.....								20	00	1	abril	1923	Por id. 6 id.
	Otro	Pedro García Hernández.....								20	00	1	marzo	1923	

Madrid 29 de enero de 1923 —El Director general.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Barbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Ots.	HABER	Pesetas		Ots.
Existencia anterior.....	151.316		76	Socios bajas	192		>
Cuotas de señores socios del mes de marzo.....	12.390		>	Gastos de Secretaría.....	883		85
Recibido por la consignación oficial de marzo.....	12.187		74	Pensiones satisfechas a huérfanos.....	10.761		50
Idem por cargos contra Señores Jefes y Oficiales.....	806		38	Gastado por el Co-} huérfanos . 10.222,32 } legio en.....} huérfanos.. 3.070,00 }	13.292		32
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera.....	776		>	Impuesto en el Monte de Piedad.....	460		>
Idem por intereses del papel del Estado.....	711		<	Idem en la Caja Postal de Ahorros.....	736		>
Idem por idem de Obligaciones del Tesoro.....	185		60	Gratificación para uniforme al huérfano señor Negueta.....	300		>
Idem por venta de una regla de cálculo.....	34		>	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.....	1.707		>
Idem por donativos y protectores.....	2.202		90	Existencia en caja según arqueos.....	152.272		71
<i>Suma</i>	180.610		38	<i>Suma</i>	180.610		38

Detalle de la existencia en Caja.

En metálico, en Caja. { De la Asociación 5.770,95 } { En depósito para res- } { ponderar a cargos 994,92 }	6.765 87 pesetas.
En cuenta corriente en el Banco de España.....	32.969,54 >
En carpetas de cargos pendientes.....	11.527,50 >
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	86.000,80 >
En obligaciones del Tesoro, emisión de enero de 1921.....	15.000,00 >
<i>Suma</i>	152.272 71 >

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 9 de marzo de 1923.....	2.744
Altas.....	6
<i>Suma</i>	2.750
Bajas.....	11
QUEDAN.....	2.739

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias Militares	Aspirantes	Total	Total general
1.ª clase { Niños.....	82	52	23	>	17	27	>	201	354
{ Niñas.....	39	48	30	34	2	>	>	153	
2.ª clase { Niños.....	>	17	>	>	10	6	>	33	129
{ Niñas.....	>	96	>	>	>	>	>	96	
TOTALS	121	213	53	34	29	33	>	483	483

V.º B.º
El General Presidente,
M. Puente.

Madrid 9 de abril de 1923
El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela.